

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 25 DE FEBRERO DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	%			Fechas	%		Pesetas	%	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)							
		Estadística.							
24-2-926	68,80	Serie E, de 50.000 pesetas nominales	68,00	24-2-926	690,00	Banco de España.....	600		689,00
24-2-926	68,90	> E, de 25.000 > >	68,90	24-2-926	205,50	Compañía Arrendataria de Tabacos...	500		205,50
24-2-926	69,10	> D, de 12.500 > >	69,15	24-2-926	420,00	Banco Hipotecario de España...	600		428,00
24-2-926	69,45	> C, de 5.000 > >	69,40	24-11-923	51,00	Banco de Castilla.....	250		
24-2-926	69,45	> B, de 2.500 > >	69,40	24-2-926	175,00	Banco Español de Crédito.....	250		175,00
24-2-926	69,70	> A, de 500 > >	69,70	24-2-926	145,00	Banco Hispano-American....	500	90	145,00
24-2-926	69,70	> G, de 100 > >	69,70	24-2-926	485,00	Unión Española de Explosivos...	100		485,00
24-2-926	69,70	> H, de 200 > >	69,70	24-2-926	108,75	Socied. Gral. Azuc.-Preferentes...	500		107,75
6-2-926	69,80	En diferentes series.....		24-2-926	41,25	carera España...) Ordinarias...	600		42,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		24-2-926	133,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		132,00
		Estampillado.		24-2-926	434,50	Ferrocarriles M. Z A.....	475		437,00
24-2-926	83,00	Serie E, de 24.000 pesetas nominales	83,00	24-2-926	462,00	Idem Norte de España.....	475		465,00
24-2-926	83,00	> E, de 12.000 > >	83,00	24-2-926	46,00	Banco Español Río de la Plata.....	100 pesos		46,00
24-2-926	83,25	> D, de 6.000 > >	83,25			Interés anual por 100			
23-2-926	84,70	> C, de 4.000 > >		8-2-926	390,00	Bonos del Banco de España...	600		
23-2-926	84,85	> B, de 2.000 > >		24-2-926	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	600		
24-2-926	84,75	> A, de 1.000 > >	84,75	24-2-926	99,75	Idem id. id.....	600		
24-2-926	87,25	> G, de 100 > >	87,00	24-2-926	108,15	Idem id. id.....	500		
24-2-926	87,25	> H, de 200 > >	87,00	24-2-926	99,50	Idem del Banco de Crédito Local .....	500		
18-1-926	88,30	En diferentes series.....		24-2-926	77,00	Sociedad Gral. Azuc.-España..	600		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		19-2-926	94,50	Serie A.	500		
12-1-926	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		22-2-926	79,50	F. C. M. Z. A., Va- > B. l Madrid a Ariza.... > C.	500		
12-1-926	87,90	> D, de 12.500 > >	88,25	9-12-926	71,25	1.ª serie.	600		
24-2-926	88,25	> C, de 5.000 > >	88,25	6-10-926	67,50	2.ª serie.	500		
24-2-926	88,25	> B, de 2.500 > >	88,25	24-12-926	65,50	3.ª serie.	500		
24-2-926	88,25	> A, de 500 > >	88,50	18-6-921	63,00	Enero de 1905.....	500		
24-2-926	88,25	En diferentes series.....		31-12-924	63,15	4.ª serie.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		28-5-926	64,00	5.ª serie.	500		
24-2-926	93,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,00	24-2-926	88,00	Ayuntamiento de Madrid.			
23-2-926	93,50	> E, de 25.000 > >	93,00	23-2-926	93,50	Obligaciones.....	500		87,50
23-2-926	93,50	> D, de 12.500 > >		24-2-926	87,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
24-2-926	93,50	> C, de 5.000 > >		23-2-926	87,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,50
24-2-926	93,30	> B, de 2.500 > >	93,30	23-2-926	97,00	Idem id. 1918.....	500		87,50
24-2-926	93,30	> A, de 500 > >	93,60			Cédulas del Ensanche.....	600		
11-2-926	94,35	En diferentes series.....							
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
		EMISIÓN DE 1917							
4-2-926	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales							
22-2-926	93,50	> E, de 25.000 > >	93,00						
24-2-926	93,10	> D, de 12.500 > >	93,25						
24-2-926	93,00	> C, de 5.000 > >	93,25						
24-2-926	93,00	> B, de 2.500 > >	93,25						
24-2-926	93,30	> A, de 500 > >	93,25						
		En diferentes series.....							
		4 POR 100 PERPETUO AL CONTADO							
		Idem fin corriente.....							
		Idem fin próximo.....							
		4 POR 100 AMORTIZABLE							
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
		Acciones del Banco de España.....							
		Idem del Banco Hipotecario.....							
		Idem de la Arrendataria de Tabacos...							
		Azucarera.—Preferentes.....							
		Idem—Ordinarias.....							
		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %							
		Idem id. al 6 % .....							
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS							
		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO							
		PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 26,85 pesetas por 100 francos.							
		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 34,45 pesetas una.—1.000 a 34,50—1.000 a 34,46 1.000 a 34,49.							
		BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 32,30 pesetas por 100 francos.							

**SUBASTAS**

MINISTERIO DE HACIENDA

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FÁBRICA DE MONEDA Y TIMBRE**

El día 27 de Marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Dirección general subasta pública para contratar el suministro de carbón de encina por los servicios de esta Fábrica durante el ejercicio económico de 1926-27.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publica íntegro, en el *Bulletín Oficial* de esta provincia, para tomar parte en la licitación, será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece; además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o valores admisibles para finanzas, computándose su valor según los precentes legales vigentes.

Madrid, 23 de Febrero de 1926.—El Director general: José A. Sedano.

*Modelo de proposición.*

En..., vecino de ..., que vive calle de..., número ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el *Bulletín Oficial*, número ... fecha ..., y de cuantos requisitos se previene en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública 75 toneladas de carbón de encina con destino a dicho establecimiento durante el año económico de 1926-27, se compromete a entregar la citada cantidad de 75 toneladas de carbón de encina y las que como consignación extraordinaria puedan pedírselas hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo previsto en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo de carbón de encina, haciendo constar que el referido carbón a suministrar procederá del establecimiento de D. .... sito en....

(Fecha y firma del interesado.)

S—575

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER**

Hasta las trece horas del día 15 de Marzo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo,

León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de alquilanado superficial del firme del grupo de carreteras de Muriedas a Bilbao, Valladolid a Santander, Burgos a Peñacastillo y Torrelavega a Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 213.062,55 pesetas y la fianza provisional de 10.654 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gádara, número 2, segundo, el día 20 de Marzo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial de diez céntimos, desecharándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA DEL 13).

Santander, 23 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Soler.

S—137

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TARRAGONA**

Hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 4 (kilómetros 1 al 5 de la carretera de Reus al Collado de Falces a Vilanova de l'Esquerra), cuyo presupuesto de compra asciende a 18.682,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 934,15 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 15 del propio mes de Marzo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desecharándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA DEL 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 22 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—237

Hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 4 (kilómetros 1 al 5 de la carretera de Reus al Collado de Falces a Vilanova de l'Esquerra), cuyo presupuesto de compra asciende a 18.682,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 934,15 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 15 del propio mes de Marzo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desecharándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA DEL 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 22 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—238

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ZARAGOZA**

Hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Madrid a Francia, a Campillo, kilómetros 1 al 17, cuyo presupuesto asciende a 34.104,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.733 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 15 de Marzo próximo, a las diez horas.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desecharándose.

dos días, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—278

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OLVEGA

Cumpliendo los requisitos preventivos por el Reglamento de 2 de Julio de 1924 y previo acuerdo del Ayuntamiento pleno, se anuncia la subasta pública para la construcción de un Grupo escolar con siete secciones, con sujeción al proyecto, planos y condiciones generales, facultativas y económicas aprobadas por el pleno en sesión extraordinaria del día 5 del corriente.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las diez horas del día en que se cumplan treinta naturales, a contar desde aquél en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, con asistencia de otro individuo designado por la Comisión permanente, y el Notario que se nombre, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del citado Reglamento.

Las proposiciones se harán por escrito, en papel de la clase octava, y redactadas con estricta sujeción al modelo, que se inserta al final; se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en los días y horas de oficina a partir del siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, sirviendo de base para ésta el tipo de 105.000 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la Depositaría municipal, Banco de Crédito local, de España, en la Caja de Depósitos o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, consistente en la suma de 5.250 pesetas, como depósito provisional, en metálico o efectos públicos al precio de cotización.

Hecha la adjudicación definitiva, el rematante encurrirá al otorgamiento de la escritura del contrato el día que se señale para su otorgamiento, acreditando el ingreso del 10 por 100 de la cantidad que se haya sido adjudicada, que quedará afecta a responder de la ejecución de las obras y cumplimiento del contrato.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más iguales más ventajosas para la Corporación que las restantes, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 162 del Estatuto municipal.

El plazo para la ejecución de las obras será de siete meses, contados

desde quince días después de la adjudicación definitiva, deducíndose solamente el tiempo de imposición por fuerza mayor.

Será de cuenta del contratista el pago de los anuncios de subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, honorarios del Notario que asista a la subasta, reintegro del expediente y cuantos gastos se occasionen en ella y en la formalización del contrato.

El incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las obligaciones que contrae, con arreglo a las condiciones de estos pliegos, dará lugar:

Primero. A la pérdida de la garantía o depósito provisional de la subasta, que, desde luego, se adjudicará a la Corporación contratante como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

Segundo. La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo, si éste fuera menos beneficioso para la entidad municipal contratante.

Tercero. No presentándose proposiciones admisibles en la nueva subasta la entidad municipal interesada podrá ejecutar las obras por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que occasionen las obras respecto a su proposición.

El remate se hace a riesgo y ventura y el contratista nunca ni en ningún caso podrá deducir reclamación por daños y perjuicios ni pedir la rescisión del contrato ni aumento del precio convenido.

El pliego de condiciones facultativas y económicas así como la Memoria, planos, presupuestos y demás documentos que forman el proyecto respectivo quedarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina todos los días hábiles.

Olvega, 21 de Febrero de 1926.—Pedro Gutiérrez.

### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., acompañando por separado su cédula personal corriente y documento que acredita haber constituido el depósito provisional prevenido, enterado de las condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente para la ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar con siete secciones, cerca de los jardines y campo de experimentación, se obliga a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... pesetas (en letra), y a cumplir todas las condiciones económicas y facultativas acordadas para las mismas, así como las prescripciones del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

(Fecha y firma del proponente.)

*Nota.—En la carpeta del sobre que contenga la proposición deberá escribirse: "Proposición para optar a la subasta de construcción de un grupo escolar en la villa de Olvega".*

Lo que se anuncia al público por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Ofi-

cial de la provincia, para general conocimiento.

S—576

## BATALLÓN CAZADORES DE AFRICA NUM. 17

Necesitando este Batallón adquirir las prendas y efectos que en relación aparte se expresan, los constructores que deseen concursar presentarán proposiciones y tipos en la oficina de Mayoría de este Batallón hasta las doce horas del día 7 del próximo mes de Marzo, en que se dará por terminado el plazo de admisión de pliegos, debiendo tener presente las condiciones siguientes:

Primera. Han de ser de producción nacional y puestas libres de gastos en el armazón del Cuerpo.

Segunda. Los concursantes harán un depósito en la Caja del Cuerpo igual al 10 por 100 del importe de la construcción adjudicada, quedando dicho importe a beneficio del Fondo de Material, caso de no dar cumplimiento a lo ofrecido.

Tercera. Harán constar el tiquete máximo de entrega y conservación de precios, cualesquiera que sean las causas que concurren.

Cuarta. El importe de este anuncio ha de ser de cuenta de los constructores a quienes se adjudique la construcción, siendo este pago a priori proporcionado al importe de lo que se les adjudique.

Quinta. Para tomar parte en este concurso se precisa llenar las condiciones que determina la Real orden circular de 17 de Agosto de 1924 (Diario Oficial 179).

Sexta. Al verificar el pago de lo que se adjudique se hará el descuento del 1,20 por 100 por pagos al Estado.

Séptima. Los concursantes se comprometerán a retirar del almacén del Cuerpo los modelos no admitidos en el plazo de un mes a partir de la fecha que cierra la admisión de modelos y proposiciones, teniendo en cuenta que después de transcurrido dicho término perderá todo derecho a reclamación.

### Relación que se cierra.

Bolsas de aseo, 1.000; guillos de fieltro verde, 700; camisas, 1.500; calcetines, 1.500; pañuelos triangulares, 3.000; horregües, 1.000; pañuelos de bolsillo, 2.000; chalecos de abrigo reglamentarios, 1.000; guerreras caqui, 750; pantalones caqui, 1.500; polainas caqui, 1.500; alpargatas, 3.000; toallas, 1.200; ceñidores, 300; chichas paño, 60; albornoces, 15; zaragüelles, 50; guerreras indígenas, 50; alpargatas para indígenas, 300; cintos con chapas, 100; correajes Suboficial, 10; fajador sable Sargento, 50; palanganas, 10; cubos de cint, 6; escudos de gatillo, 15; báscula, 1; cinchuelos, 300.

Melilla, 20 de Febrero de 1926.—El Comandante mayor, José Puent.—V. B.: El Teniente coronel, P. O., el Comandante encargado del despacho Puent.

S—577

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

MADRID

Balance situación al 31 de Diciembre de 1925.

(Ajustado al modelo aprobado por R. O. 21 Septiembre 1922.)  
(Sin incluir asientos de liquidación.)

## ACTIVO

## Pesetas.

## Caja y Bancos:

En Caja y Banco de España	11.088.730,89
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	25.217,57
Bancos y Banqueros	13.305.748,50
Cupones y títulos amortizados	309.335,41
	24.729.032,37

## Cartera:

Efectos de comercio hasta noventa días	24.496.933,62
Idem a mayores plazos	*

## Títulos:

Fondos públicos	2.897.768,25
	3.626.329,25
Dobles de valores	1.142.375,00
	7.666.492,50
	32.163.426,12

## Créditos:

Deudores con garantía personal	5.217.640,29
Idem varios a la vista	4.030.461,74
Idem a plazos	*
Idem en monedas extranjeras (valor efectivo)	6.563.621,61
	15.811.723,64
	2.264.454,13
	1.307.500,84
	*
	15.000.000,00
	2.993.010,92
	12.432.774,75

Inmuebles	
Mobiliario y gastos de instalación	
Accionistas	
Acciones en cartera	
Operaciones a plazo	
Cuentas de orden	

## CENJE-NORTE (S. A.)

## CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, en relación con el 24, apartado D, de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de San Agustín, núm. 2, a las seis de la tarde del día 13 de Marzo de 1926, para reformar los Estatutos sociales, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los artículos de los Estatutos que a continuación se expresan: 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 13, 14, 17, 18, 21, 26, 28, 29, 35, 39, 40, 44, 46 y 52, introduciéndose en ellos las supresiones, adiciones y alteraciones que se detallan en la moción que el Consejo dirige a la Junta general, y la que, para conocimiento debido de los señores accionistas, se hallará depositada sobre la mesa de la Secretaría de la Sociedad, a las horas de oficina, desde ocho días antes del señalado para la Junta general extraordinaria.

Para la asistencia a dicha Junta será condición precisa el depósito de las acciones o sus resguardos en la Secretaría de esta Sociedad cinco días antes del señalado, de acuerdo con lo que previene el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 23 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Zahallos.

X-584

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 30 de Enero último, a fin de dar cumplimiento a lo que disponen el Estatuto provincial y su Reglamento de Obras y Vías provinciales de 15 de Julio de 1925, acordó sacar a concurso la plaza de Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, con la dotación anual de 15.000 pesetas y los demás emolumentos que se acuerden para salidas, material de oficina y estudios, satisfaciéndose dicha dotación con cargo al crédito acordado

	Pesetas.
Idem diversas	2.544.080,68
Deudores por aceptaciones	303.613,45
Participaciones financieras	1.849.012,70
	111.308.629,58

## DEPÓSITOS

En custodia	34.445.840,48
En garantía	17.919.533,45
En cuentas corrientes de valores	3.003.468,00
	55.361.841,93
TOTAL	166.766.471,51

## PASIVO

Capital	30.000.000,00
Fondo de reserva	111.247,42

## Acreedores:

Bancos y Banqueros	13.759.034,68
Acreedores a la vista	22.754.000,78
Idem hasta el plazo de un mes	*
Idem a mayores plazos	5.979.475,47
Caja de Ahorros	14.837.321,51
Acreedores en monedas extranjeras (valor efectivo)	5.194.678,42
	62.524.510,84
Efectos y demás obligaciones a pagar	321.022,26
Aceptaciones	303.613,45
Operaciones a plazo	2.982.230,74
Cuentas de orden	12.432.774,75
Idem diversas	1.124.505,96

## Pérdidas y Ganancias:

Remanente del ejercicio anterior	81.831,00
Del ejercicio actual	1.516.884,16
	1.598.715,16
	111.398.629,58

DEPOSITANTES	
Diversos	55.361.841,93
TOTAL	166.766.471,51

El Interventor general (firma ilegible).—Visto bueno: El Director general (firma ilegible). X-585

a medio de transferencia por la Comisión provincial; bien entendido, que en la repetida dotación de 15.000 pesetas va comprendida la gratificación anual por una cantidad fija como devengo por las visitas de inspección y dirección de las obras en construcción y reparación que se ejecuten por administración y para vigilancia e inspección de las de igual clase que se realicen por contrato, conforme a la Real orden de 1º de Julio de 1924.

## Condiciones del concurso.

Primera. Ser Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con título expedido por la Escuela del Cuerpo.

Segunda. Haber prestado servicios al Estado por lo menos durante diez años como tal Ingeniero del Cuerpo en Jefaturas de Obras públicas o Divisiones hidráulicas o de ferrocarriles, con buen concepto; pudiendo tomar parte en el concurso los que hayan servido en cualquiera de esos ramos los diez años o completen esta cifra con los servicios prestados en unos y otros.

Tercera. Haber servido como Inge-

niers Director de obras provinciales en cualquier Diputación y por cualquier tiempo, también con buen concepto.

Las condiciones primera y segunda serán indispensables para poder optar a la plaza; y la tercera determinará preferencia, todo conforme a los artículos 153 del Estatuto provincial y 45 y siguientes de su Reglamento, pudiendo la Diputación tener en cuenta, además, los méritos de otra índole que puedan alegar los aspirantes que reúnan las anteriores condiciones.

Los interesados presentarán sus solicitudes desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, durante el término de treinta días, en horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Diputación.

La Coruña, 8 de Febrero de 1926.—El Presidente, Aquilino Caruncho.—El Secretario, Marcelino Dafonte.

X—583

#### COMPANIA MINERA DE LINARES

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Olózaga, 13, primero, derecha, Madrid.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, actos de administración, cuentas y balance del ejercicio social de 1 de Enero hasta 31 de Diciembre de 1925.

Los señores accionistas deberán justificar su derecho a formar parte de la Junta general antes de los dos días precedentes al señalado para celebrarla en las oficinas de la Compañía, mediante el depósito en la Caja social de los títulos de la Sociedad o certificación o documento acreditativo de tenerlos depositados en cualquier Banco y de haber adquirido las acciones con la antelación que exige el artículo 19 de los Estatutos.

Los poderes y autorizaciones a que se refiere el artículo 20 deberán también depositarse en las oficinas de la Compañía, en la que facilitarán impresos para que puedan, con arreglo a ellos, los accionistas que lo deseen hacerse representar por otro accionista.

Madrid, 25 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración. V. Cantos.

X—587

#### LABORATORIOS DE LA PROFILAXIS DENTAL (S. A.)

En cumplimiento de los artículos 12 y 16 de sus Estatutos, la Sociedad Anónima Laboratorios de la Profilaxis Dental convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Marzo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las once en segunda convocatoria, si a la primera no asiste número suficiente, en el local de Faubel, Socie-

dad Anónima, pasco de María Cristina, 26.

Madrid, 24 de Febrero de 1926.—V.º B.: El Presidente, F. Caballero.

X—588

#### BANCO CASTELLANO

VALLADOLID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 6.786, expedido por este Banco con fecha 1 de Septiembre de 1925, a nombre de D. Isidro Canal Alonso y de doña María González Gutiérrez, indistintamente, representativo de 10.000 pesetas nominales en dos obligaciones del Tesoro al 5 por 100, serie B, emisión de 4 de Febrero de 1924, se anuncia al público por segunda vez para quien se crea con derecho a reclamarlo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 26 de Febrero de 1926.—El Secretario general, Félix Cuadrillero Perrin.

X—463

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BENAVENTE

En virtud de lo dispuesto en auto de 25 de Enero próximo pasado, dictado en el expediente de declaración de ausencia y administración de los bienes de Abraham Alvarez del Río, vecino de Melgar de Tera, cuya administración y ausencia solicita su esposa, Angela Alonso Fernández, se llama a los que se crean con mejor derecho y al ausente para que comparezcan a justificarlo ante este Juzgado en el término de seis meses.

Benavente, 2 de Febrero de 1926.—Por disposición del Sr. Juez: El Secretario, Manuel Pardo.

X—500

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor D. Antonio Falco y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Domiciano Abella González, contra D. Manuel Fouce de la Torre, sobre pago de 3.917 pesetas, en la sentencia dictada en los referidos autos, se notifica dicha sentencia, cuyo encabezamiento y fallo se insertan a continuación, por medio del presente edicto, al demandado, don Manuel Fouce de la Torre, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen.

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Enero de 1926, el señor D. Antonio Falco y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instan-

cia de D. Domiciano Abella González, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de esta capital, defendido por sí mismo y representado por el Procurador D. Manuel Muniesa, contra D. Manuel Fouce de la Torre, que no constan otras circunstancias personales, ignorándose su domicilio y paradero, representado por su rebeldía en los estrados del Juzgado, sobre pago de 3.917 pesetas,

Fallo que decho condenar y condene en rebeldía a D. Manuel Fouce de la Torre a que pague a D. Domiciano Abella, como sucesor en el crédito de D. José Otero, y en plazo de diez días, la cantidad de 3.917 pesetas, más el interés de 5 por 100 anual de esta suma desde el día 25 de Noviembre de 1925 hasta su completo pago, sin hacer especial condenación de costas. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma ordenada por el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Falco.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Antonio Falco y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento, de que yo, el infrascrito, Secretario, doy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.”

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a D. Manuel Fouce de la Torre, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 19 de Febrero de 1926.—El Secretario: P. S. Arturo Roldán.—V.º B.: El Juez de primera instancia, Antonio Falco.

X—589

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

D. Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid:

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago de cantidades a D. Tomás Fernández Cañales, a que fueron condenados don José Ortiz López, doña Pilar García Ezquerra, por sí y como representante de sus hijos menores, Ricardo, José, María del Pilar y María de la Concepción López García, doña Josefa Rodríguez Durán y doña Carolina Doncel Rodríguez, en pleito de mayor cuantía, sobre pago de pesetas, se venderán, sin suplir previamente la falta de títulos, en pública y primera subasta, los bienes que a continuación se expresarán, bajo las condiciones que también se dirán:

#### EN TÉRMINO DE ALCAZAR DE SAN JUAN

(Pueblo de Alcázar de San Juan.)

1. Resto que queda por vender de la mitad preindiviso con D. José Ortiz y López, de un edificio desti-

nado a bodega, extramuros de la población, denominada "La Montañana", que fué parte de los predios adyacentes a la fábrica de Salitres, formando parte de ella; que todo mide de superficie 5.435 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existen cinco jaraices, dos grandes naves para la colocación de pípero; otra nave, con 29 tinajas empotradas, de 5.000 arrobas de cabida en juntas, cuatro pozos para el depósito de orujos, un local donde se hallan coloquados un alambique y caldera para la destilación de alcohol, una cuadra, dos corredores, habitaciones para el encargado del edificio, con una puerta a la calle de la Corredora, donde también tiene portada, existiendo otra en el lado opuesto; y todo linda: a Saliente, o sea al frente de su entrada, con la referida calle de la Corredora; Mediodía, o izquierda del arroyo titulado de "Los Sitios"; Poniente, o espalda, el camino que se lleva para tomar la carretera de Herencia, y al Norte, o derecha, propiedad de D. Mariano Sierra; tasada en 1.062,50 pesetas.

2. Mitad proindiviso con don José Ortiz López de una casa, hoy Cuartel de la Guardia Civil, con su entrada principal con la calle de la Estación, señalada con el número 15, de 584 metros; linda: por el frente, o Saliente, dicha calle; por la derecha, entrando, o Norte, calle de Cervantes; por la espalda, o Poniente, Rafael Utrilla y heredero de Antonio Carrascal, y por la izquierda, o Mediodía, callejón de servidumbre que da entrada a dicha casa y a otra por sus traspuertas, entre ellas la número 13 de la calle de la Estación, que fué de don Reyes Romero, hoy casa de Telégrafos, perteneciente a la disuelta Sociedad Hijo de Viuda de Santiago Ortiz y Hermanos; tasada en 15.800 pesetas.

3. Mitad proindiviso con don José Ortiz de una tierra por el camino de Tello, de la derecha, de dos fanegas, o sea una hectárea, 39 áreas y 74 centímetros; linda, al Poniente, con el camino; Mediodía, herederos de Serafín Cárdenas, y Norte, los de D. Juan Alonso, tasada en 300 pesetas.

4. Mitad proindiviso con don José Ortiz López de una tierra en el camino de Herencia, de dos fanegas, o sea una hectárea, 39 áreas y 74 centímetros; linda: por el Mediodía, herederos de Luis Arias Villarejo; Poniente, Federico Álvarez; Saliente, camino de Herencia, y Verte, Felipe Álvarez; tasada en 500 pesetas.

5. Mitad proindiviso con don José Ortiz López de una casa en la calle de Carrascal, señalada con el número 2, de piso bajo y encaramado; que linda: por la derecha, entrada, con otra de Antonio Cortés; izquierda, la de José Carretero, y por la espalda, la de los herederos de Esteban Rubio; tasada en 1.500 pesetas.

6. Mitad proindiviso con don José Ortiz y López de una era em-

pedrada, sin pozo ni cuartilla, a la salida de esta ciudad, por la Cruz Verde, camino para Quintanar, mano derecha, de 5.500 varas; linda: por Saliente, bodega de Francisco Antonio Carrascosa y Loidi y Zulaica; Mediodía, Bruno Huertas; Poniente, la Cruz Verde, y Norte, la calle llamada Marqués de Mudela. De esta finca se han segregado y vendido un trozo de 683 metros, otro de 642 metros 83 centímetros, y otro de 201 metros; tasada en 375 pesetas.

7. Mitad proindiviso con don José Ortiz y López de una tierra en la Dehesilla de Biazares, que cabe seis fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, 19 áreas y 24 centímetros; linda: al Saliente, herederos de don Juan Sánchez Mateos; Mediodía y Norte, Juan Pantoja, y Poniente, el Conde de las Cabezas; tasada en 750 pesetas.

8. Mitad proindiviso con don José Ortiz López de una casa en la calle de la Unión, señalada con el número 3, cuya superficie no puede determinarse por su forma irregular; linda: por la Izquierda de su entrada, con otra de los herederos de D. Miguel Rámes, Francisco Antonio Carrascosa, Trinidad Elías y Tomás López; por la derecha, con la de Juan Falces y Sarión, y por la espalda, herederos de D. César Mantilla y otros; teniendo una portada en la misma calle para el servicio del desembalse o corral de una bodega y envase de tinajas, con una cabida de 5.000 arrobas. La finca desperdita se halla inserta por mitad y proindiviso con D. José Ortiz y López, por adjudicación que se le hizo en la disolución de la Sociedad Hijo de Viuda de Santiago Ortiz y Hermano por escritura otorgada en Campo de Criptana el 7 de Julio de 1912. Dicha finca fué dividida materialmente, formando dos independientes, por escritura otorgada en esta ciudad en 19 de Julio de 1916, ante el Notario D. Oliverio Martínez, y una de ellas compuesta de 1.125 metros, con la portada y bodega; fué vendida por dichos señores a D. Juan Antonio Delgado y Alberca, por escritura de 19 de Julio de 1916, ante el Notario don Oliverio Martínez, quedando el resto de 111 metros a favor de los mencionados señores D. Ricardo López y D. José Ortiz; tasada en 2.500 pesetas.

9. Mitad proindiviso con don José Ortiz y López de una tierra en donde dice "La Mancha", de una cabida de diez fanegas, o sea seis hectáreas, 98 áreas y 73 centímetros; linda: por Saliente, con D. Juan Vela; Mediodía, con doña Victoria Peñaranda; Poniente, camino de los Romeros, y Norte, Prudencio Pedredo; tasada en 500 pesetas.

10. Mitad proindiviso con don José Ortiz y López de un alján a la salida de la calle de Toledo, llamada "Mal lleva", de cinco celdímenes y un cuartillo, o sean 30 áreas, 56 centímetros y 98 decímetros; linda: por Norte y Mediodía, con los caminos de Villafranca; Saliente,

camino de la calle de Toledo, y Poniente, D. Luis Arias; tasada en 62,50 pesetas.

11. Mitad proindiviso con don José Ortiz y López de una parte de casa, número 7, de la plazuela de las Medallas; compuesta de cocina y sala, alto con bajo, interiores próximos al corral o descubierto, y tres bodeguitas en la cuadra, con servidumbre de entrada y salida por la puerta principal, patio, pozo y corral. Miden dichas habitaciones una superficie de unos 33 metros, en proindividación con las restantes proporciones, que pertenecen a Manuel y Francisco del Hoyo, Miguel Cartas y Juliiana Bolanos, Josefina Camacho y Antonio Leal; linda toda la finca: por la derecha, entrando, Manuela Bolanos; izquierda, Eugenio Castillio, y por la espalda, fábrica de yesos de Simón Castellanos; tasada en 750 pesetas.

12. Mitad proindiviso con don José Ortiz López de una casa en la calle de la Estación, número 13, de nueva planta, de 1.265 varas, o sea 883 metros, 90 decímetros, 36 centímetros y 79 milímetros; linda: por la derecha, entrando, con la calle que va a la Cruz Verde, llamada de Cervantes; por la izquierda, con la entrada de la era de los herederos de D. Juan Castellanos Mayor, y por la espalda, casa de Rafael Utrilla; tasada en 6.250 pesetas.

13. Mitad proindiviso con don José Ortiz y López de una casa en la calle de Marina, antes de Vicario, que tiene el número 8, y de superficie 1.237 metros; linda: por la derecha, con otro de los herederos de D. Juan José Parco, y por la izquierda, espalda, con los de Santiago Ortiz Cano; tasada en 14.000 pesetas.

14. Mitad proindiviso con don José Ortiz y López de una tierra plantada de copas de vid, muy viejas, en el sitio de las "Cuartillas", de dos fanegas, dos celdímenes y un cuartillo, o sea una hectárea, 12 áreas y 83 centímetros; que linda: por Saliente, con otra del Conde de las Cabezas y heredero de Esteban Castellanos; Mediodía, viuda de Diego Abengozar y el camino de Cerezo de Nieve; Poniente, José Plaza, y al Norte, Gregorio Trillo; tasada en 375 pesetas.

15. Mitad proindiviso con don José Ortiz y López de una tierra en las afueras de esta población y en el sitio llamado del "Pozo Nuevo" que ocupa una superficie de 5.273 metros cuadrados; y linda: por el Este, D. Antonio y D. Manuel Espejo Muñoz, hoy bodega de D. Celestino Coca; Sur, calle del Marqués de Mudela, zonas Carril, que desde el Charcón conduce a San Sebastián; Oeste, camino del Portillo de Rianzares, hoy calle de la Cruz Verde, y Norte, Estación del Ferrocarril, en la parte que fueron jardines. Dentro del perímetro de dicha finca se han construido, por D. Ricardo López y D. José Ortiz, los edificios siguientes: En la parte del Poniente, se han edificado una nave de 48 metros de larga por siete me-

tres y diez centímetros de ancho, y cuatro metros y 50 centímetros de altura, en cuya nave se encuentran, en su parte Norte, un piso, a los tres metros 50 centímetros donde están instalados tres filtros "Gasvact, número 11", y a los cuatro metros y medio dos coños de tensión, de unos 500 arrobas cada uno; en el piso bajo, dos bombas "Wortinton", de vapor, en el suelo: cuatro depósitos, de ladrillo y portland, capaces cada uno para 1.500 arrobas, y en el resto de la nave se encuentran instalados seis coños de 4.000 arrobas cada uno, cuatro coños de 2.000 arrobas cada uno, dos coños de 1.500 arrobas cada uno y seis coños de 500 arrobas cada uno; en el centro y en la parte de fuera hay un corredor, donde se encuentran las calderas de vapor, que son dos, adosadas a esta nave; están los talleres del fonelero y demás dependencias. A la parte Norte, el banello, cubierto de una extensión superficial de 42 metros de largo por cinco de ancho, añadido a ésto hay un edificio destinado a despacho, que consta de planta baja y principal y tiene tres habitaciones: la planta baja y otra en la alta y otra media, tiene de ancho nueve metros, y de largo ocho y medio. A la parte del Mediodía hay una nave en dos, de 85 metros en total de largo, por siete metros y diez centímetros de ancho y siete y medio de alto, donde hay 63 tinajas, de 350 a 400 arrobas cada una; adosada a esta nave hay un corredor, donde está instalada la maquinaria de vapor y los jaraices, que tiene 18 metros de ancho por 16 de largo, donde hay dos destrozadoras de cuatro cilindros cada una, para blanco y para tinto; de dos cilindros, todas movidas a vapor, con sus correspondientes transmisiones; unido a los jaraices están tres paños para los cruces y la bomba "Wortinton", de vapor, para distribuir los mostos a sus diferentes bodegas, y nueve prensas de hierro para el orujo. A la puerta del Saliente hay una nave, que mide siete metros y diez centímetros de ancho, por cinco metros y 25 centímetros de alto y 42 metros de largo, con 38 tinajas de barro, de una capacidad de 350 a 400 arrobas. Tasada en 91.825 pesetas.

16. Mitad proindiviso con don José Ortiz López de una casa en la calle de la Cruz del Tolmo, señalada con el número 1, cuya superficie total se ignora; Linda: por la derecha de su entrada, con la de Aniceta Vela; se halla inscrita por mitad y proindiviso a nombre de don Ricardo López y D. José Ortiz López; tasada en 900 pesetas.

17. Una tierra, en término municipal de esta ciudad, y sitio de "La Dehesilla", de caber tres fanechas y seis celestines, o sean dos hectáreas, 44 áreas y 68 centíáreas; que Linda: a Saliente, con Juan Esteban Menasalvas; Mediodía, herederos de Eusebio Mendoza; Poniente, Esteban Tajero, y al Norte, don

Luis Carballo; tasada en 800 pesetas.

18. Otra tierra en dicho término municipal y sitio del Valdoro, por el camino de las Ferdejas, de caber de dos fanechas y dos celestines, o sea una hectárea, 51 áreas y 40 centíáreas; que Linda: por el Saliente, con dicho camino; Mediodía, José Urilla y Juan Esteban Menasalvas; Poniente, Mateo Campo, y Norte, Francisco Vela. Estas dos fincas las compró D. Ricardo López a D. Rafael Menasalvas y Castellanos, por escritura pública; tasada en 1.010 pesetas.

19. Mitad proindiviso con don José Cruz López de un alcazar en término de Alcázar de San Juan, por el camino que se lleva a la Huerta de Pinos; de caber 16 fanechas, una centíárea y 27 decímetros, igual a dos celestines y tres cuartillos; que Linda: por Saliente, con dicho camino; Mediodía, arroyo de la Fábrica; Poniente, otro alcazar de esta hacienda, y Norte, viñedo de Paneyo; tasada en 50 pesetas.

20. Una bodega, y derechos que puedan corresponder en una bodega a los hijos de D. Ricardo López, denominada "Nuestra Señora de Covadonga", en término municipal de Alcázar de San Juan, frente a la plaza, y sitio del camino que desde el Cuartel de Infantería, antes Convento de las Monjas, conduce al Pozo de Valcargado; compuesta de tres grandes naves, unidas por su frente con el jaraiz y una cueva para la conservación de vinos debajo de dichas naves, con una superficie, todo, de 2.162 metros; otra nave, destinada al vino tinto, con su jaraiz correspondiente, de 69 metros; un depósito para alcoholes, que mide 160 metros y 50 decímetros; un porche de 42 metros; unos corredores, para depósito de adobes, que mide 114 metros; una cuadra, que consta de 26 metros; una nave, de diez pocillos, para depositar el orujo, que consta de 262 metros y 50 decímetros; una habitación, destinada a los calderines, de 21 metros; otra, donde se halla colocado el aparato, que mide 51 metros y 60 decímetros; otra, en donde se halla instalada la caldera de vapor que ocupa 37 metros y 20 decímetros; otras habitaciones, para el encargado de la bodega, cuya superficie es de 50 metros; una casabotella, para los dueños, que consta de planta baja y principal, con diferentes habitaciones, y una superficie de 484 metros cuadrados; un cercado, con gallineros y conejerías, que ocupa 668 metros. Toda la finca se halla cercada de tapia, rodeando su total perímetro que es de 42.517 metros cuadrados; y Linda: por Naciente, con línea ferrocarril de Andalucía, intermedio un camino que sale al de Valcargado, cerca del paso a nivel; Mediodía, el camino citado, llamado el de Abajo para dich Valcargado; Poniente, era de D. Juan Baillo y terreno de herederos de D. Santiago Millán, y Norte, el camino en donde está situada

la finca, y por donde tiene su entrada. En la finca existen los envases, maquinaria y aparatos necesarios para la explotación de la misma; tasada en 130.000 pesetas.

#### Pueblo de Tomelloso.

21. Mitad proindiviso, con D. José Ortiz y López, de una casa en Tomelloso, en la calle Nueva, señalada con el número 1, compuesta de una sala, una alcoba, un cuarto dormitorio, dos cocinas y jaraiz, todo enmaderado, portal, patio, cueva, pozo de agua viva y corral, que mide una superficie de 378 metros cuadrados; Linda: por la derecha de su entrada, con casa de don Bonifacio Ujea; izquierda, con el parador de Jacinto María Espinosa, y espalda, otra casa de los herederos de D. Juan Manuel Daza; tasada en 2.175 pesetas.

22. Mitad proindiviso, con D. José Ortiz López, de un crédito en Tomelloso, de 4.150 pesetas, contra Pedro Pablo Jiménez Pérez, de dicho Tomelloso, procedente de un préstamo sin interés que le hizo la Sociedad Viuda de Santiago Ortiz y Hermano, por escritura otorgada ante el Notario de Alcázar de San Juan, D. Trinidad Elías García, a 10 de Noviembre de 1894, a condición de serles devuelto a cuatro años fecha, o sea el 10 de Noviembre de 1898. Para garantizar los compromisos que el deudor se impuso en dicha escritura constituyó hipoteca voluntaria en el carácter de primera, sobre una casa de su propiedad en dicha villa de Tomelloso y su calle de la Cruz Verde, número 54 de orden, compuesta de varias habitaciones, piso bajo y entramado para granos, palio, corral y cueva, con tinajas para la cocción de vinos, que forman un trapeo de 190 varas cuadradas, cuya base, que es la fachada a la calle de su situación, mide 12 varas de longitud, y Linda: por la derecha de su entrada, con otra casa de Juan Espinosa; izquierda, Potonio Martínez; y espalda, la de Juan Antonio López, y la casa hipotecada queda afecta a responder en cantidad presentada y de 250 pesetas más que señala para gastos y costas, en su caso; tasada en 2.075 pesetas.

23. La concesión de aguas para el pueblo de Tomelloso, tasada en 450.000 pesetas.

#### Pueblo de Socuéllamos.

24. Mitad proindiviso, con D. José Ortiz López, de una casa en Socuéllamos, en la calle de las Cruces Altas, señalada con el número 3 de orden, compuesta de planta baja y principal, con las dependencias siguientes: cuarto dormitorio, dos salas, patio corral, portada de entrada, cocina, cuadra y pajá, mide 17 metros de fachada a dicha calle y 12 de fondo, ocupando una extensión superficial de 200 metros; Linda: por la derecha, entrando por la calle del Convento; izquierda, con la casa de D. Joaquín María Fernández, Juan Navarro y Mariana Carrón Mota; tasada en 1.585 pesetas.

25. Mitad proindiviso, con D. José Ortiz y López, de un edificio bodega

a cuatro naves, en Socuéllamos, por el camino de Tomelloso, destinado a la elaboración y colocación de vinos, con otros departamentos para aparatos de destilación y almacén para los útiles y enseres necesarios para la explotación a que viene dedicada; ocupa una superficie total de 2.875 metros 40 centímetros cuadrados, o sea 33 metros de fachada por 81 de profundidad o fondo; linda: por la derecha Mediódia, con el camino de Tomelloso; izquierda o Norte, terreno de Manuel Cano; espalda o saliente, con terreno de Manuel Moreno, y por el frente o Poniente, con el ferrocarril del Mediterráneo, casilla del Guarda del paso a nivel y Santiago Alcolea, tasada en 37.590 pesetas.

#### EN TÉRMINO DE LILLO (Pueblo de Criptana.)

26. Mitad proindiviso, con D. José Ortiz y López, de un edificio casa habitación con bodega para vinos y licores, teniendo también cierto terreno adyacente dedicado a huerta y jardín situado próximo a la población, punto que titulan la Sendilla de los Párate, a la izquierda del camino del puente grande y al lado del Mediódia del muelle de la estación del ferrocarril de M. Z. A., sin número, de 12.837 metros, o sea una hectárea, 28 áreas y 37 centíreas; linda: por la derecha o Poniente, la bodega del señor Marqués de Mudela; izquierda o saliente, terreno de José Majavacas; espalda o Mediódia, otra de los herederos de don Mariano Quirós, y frente o Norte, dicha vía férrea; tasada en 16.625 pesetas.

#### EN TÉRMINO DE LILLO

(Pueblo de Villacañas.)

27. Mitad proindiviso, con D. José Ortiz y López, dueño de la otra mitad de la tierra, fábrica de harinas, bodegas, que, formando una sola finca se describe a continuación: *Tierra*. Una situada en extramuros de la villa de Villacañas frente a la ermita de la Virgen de los Dolores, que comprende una extensión superficial de cinco fanegas, nueve celemines del marco de 600 estadales, o sean tres hectáreas, 24 áreas y siete centíreas; linda: al Saliente, con el arroyo y empalizada o muro del ferrocarril; Mediódia, con el carril que con el camino de Tirez baja a la alcantarilla de la vía férrea, y con tierras de don Felipe Navarro y Ortega; Poniente, con carretera que conduce a Madridejos, y Norte, una faja de terreno que se reservó D. José Segoviano, del ancho necesario para la construcción de una carretera de segundo orden, desde la que conduce a Madridejos hasta la mencionada empalizada o muro del ferrocarril, todo lo largo del cañón o arroyo por donde despiden las aguas de la población, cuya faja de terreno quedó calculada en unos tres celemines de extensión superficial. *Fábrica de harinas*. Una fábrica de harinas, situada en la parte Este de la tierra, anteriormente descrita y compuesta de los edificios, maquinaria y aparatos siguientes: a) Edificio principal, que está formado de cuerpo cen-

tral, con piso bajo, primero y segundo, donde se hallan instalados los aparatos de limpieza de granos y elaboración de harinas, con una superficie de 365 metros de granero, a la derecha de dicho cuerpo central y con piso bajo y primero, con una extensión superficial de 362 y 60 centímetros de almacén de harinas y salvados; a la izquierda, con un piso bajo y primero, con una superficie de 292 metros de cuarto de máquinas; a la espalda, sobre una superficie de 61 metros 20 centímetros cuadrados, caldera; también a la espalda, una superficie de 106 metros 70 centímetros, del local de la dinamo y taller para la fábrica al Oriente, del cuarto de máquinas en comunicación con él, sobre una extensión de 58 metros y 80 centímetros, y de cuadra a la espalda del granero, sobre una extensión de 174 metros y 70 centímetros. Además, como dependencia del edificio principal, separadero del mismo, en distinto sitio, la chimenea, sobre una superficie de tres metros y una altura de 27 metros, en comunicación subterránea con el cuarto de calderas, el pozo de 11 metros de largo por cuatro de ancho. El estanque refrigerante de las aguas, de 121 metros superficiales. La casa para los operarios de la fábrica, con una extensión superficial de 101 metros 87 centímetros. El corredor, con una extensión de 29 metros 30 centímetros. b) Máquina de vapor de 100 caballos, con condensador y elevador e todo lo inherente, construida por la Sociedad Marítima y Terrestre de Barcelona. c) Limpia de trigos, sistema Daverio, que consta de un reparador, dos deschindadoras, dos separadores de semillas redondas, dos despuntadores satinadores, un molinillo automático y aparato magnético, todos con sus correspondientes depósitos y dependencias. d) Aparatos de fabricación de harinas de 30.000 kilos sistema Daverio, consistente en ocho cilindros dobles de 800 milímetros de superficie, seis cernidores Planchister, tres cernedores centrífugos, seis cernedores ordinarios, una cepilladora de salvados y un recogedor de polvos, todo con sus correspondientes transmisiones. e) Una dinamo, con sus accesorios para el alumbrado eléctrico del edificio. *Bodegas*. En la misma que venimos haciendo referencia en el presente número existe una bodega de nueva construcción, denominada "Sabanera", situada en las partes Oeste del terreno y compuesta de los edificios siguientes: Porche para fregadero de pipas, emplazado al Norte, con una superficie de 162 metros 50 centímetros; local para su elaboración de alcohol, también al Norte, con una extensión superficial de 95 metros 62 centímetros. Bodega para pipas, asimismo al Norte, sobre una área de 531 metros 25 centímetros. Bodegas de pipas, en el centro, sobre una superficie de 628 metros 34 centímetros. Bodegas para tinajas, al Mediódia, con una extensión superficial de 396 metros seis centímetros, y al Poniente, jaraices sobre una extensión de 627 metros 27 centímetros. Cuarto pozo del mosto

blanco y cochinilla, sobre 98 metros 90 centímetros. Local de la maquinilla para el movimiento de las destrozadoras de uvas, sobre una extensión superficial de 46 metros 50 centímetros, y cuarto pozo del mosto tinto, sobre una extensión de 28 metros 88 centímetros; tasada toda ella en pesetas 139.000.

#### EN TÉRMINO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

28. Una casa habitación, en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, en la calle de San Pedro Regalado, número 10, perteneció a D. Dionisio García y posterior a doña Josefa Ezquerro, de quien la adquirió; tasada en 21.630 pesetas.

#### EN TÉRMINO DE MADRIDEJOS

(Pueblo de Villafranca de los Caballeros.)

29. Mitad proindiviso, con D. José Ortiz y López, de una tierra sita en término de Villafranca de los Caballeros, en término denominado Dehesa Caminera, a la izquierda y dentro del camino de La Laguna, de una fanega y seis celemines, o sea una hectárea, cuatro áreas y 86 centíreas; linda: Saliente y Norte, con el río Cigüela; Mediódia, la Cepeda Real de la Dehesa; Poniente, Santiago Ortiz; tasada en 37.50 pesetas.

30. Mitad proindiviso, con D. José Ortiz y López, de una tierra en término de Villafranca de los Caballeros y sitio de Pozo Ancho, de una fanega y seis celemines, equivalentes a una hectárea, cuatro áreas y 86 centíreas; linda: al Saliente, con Capellán, que administra D. Lesmes Cantero; Mediódia, el mismo, y Poniente y Norte, con Santiago Ortiz; tasada en 37.50 pesetas.

Total tasación, 940.035 pesetas.

#### Condiciones.

1.\* La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de Abril próximo, a las once de su mañana.

2.\* Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.\* Que no se admitirán posturas que no cubras las dos terceras partes de la tasación.

4.\* Que como fijos de propiedad sólo constan en autos las certificaciones de cargas expedidas por los Registradores de la Propiedad respectivos, las que podrán examinar los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Valladolid a 20 de Febrero de 1926.—El Secretario, P. D. Julio E. Díaz.—El Juez, Alejandro Galli.

X—586